	<b>ACTA DE REINICIO</b>	<b>Código: ABS-FOR-32</b>
		<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 17/01/2022</b>

### ACTA DE REINICIO N° 1

**CONTRATO:** 046 de 2022


**OBJETO:** SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, IMPRESIONES A COLOR, ANILLADO, PLOTEO DE PLANOS PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS QUE OPERA LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P.

**CONTRATANTE:** AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

**CONTRATISTA:** PAPELERIA Y VARIEDADES CAMILA. NIT: 54253884-6

Entre los suscritos: **JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA**, identificada con la cédula de ciudadanía 51.984.910 de Bogotá, quien en su calidad de directora Proyecto Aguas del Atrato (E) - AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., obra en nombre de esta entidad, con fundamento en la delegación que le fue otorgada por medio de la circular de presidencia Nro. 043 del 01 de septiembre del 2014, que en lo sucesivo se denominará **CONTRATANTE** y **MARGARITA RAMOS SERNA**, identificada con la cédula de ciudadanía 54.253.884, representante legal de **PAPELERIA Y VARIEDADES CAMILA**, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, proceden a realizar el reinicio del contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

- 1. RAZONES DEL REINICIO:** El convenio interadministrativo de colaboración celebrado entre Empresas Públicas de Quibdó E.S.P, en liquidación y Empresas Públicas de Medellín E.S.P., que habilita la gestión contractual de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas del Atrato para la operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, fue prorrogado por un término de seis (6) meses contados a partir del 1° de enero de 2023, siendo la fecha de terminación del Convenio el 30 de junio de 2023.
- 2. PLAZO.** El plazo del contrato es de nueve (9) días contados entre el 21 de junio y el 30 de junio de 2022, se modificó mediante AMB 1 prorrogado en ciento ochenta y tres (183) días contados desde 01 de julio del 2022 al 31 de diciembre del 2022.  
  
Teniendo en cuenta que la suspensión del contrato inició el día 30/12/2022 y termina el día 3/01/2023 (día no incluido) con la suscripción de la presente acta de reinicio, la fecha de terminación del plazo contractual se desplaza hasta el día 5/01/2023.
- 3. GARANTÍAS:** De acuerdo con el numeral 5.6.3 de las condiciones particulares de solicitud de oferta, el presente contrato fue amparado mediante la garantía 3359750-9, expedida por SURAMERICANA para cubrir los amparos de: cumplimiento del contrato,

	<b>ACTA DE REINICIO</b>	<b>Código: ABS-FOR-32</b>
		<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 17/01/2022</b>

pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.

**Parágrafo:** EL CONTRATISTA deberá aportar los certificados modificatorios de las garantías otorgadas, para desplazar las vigencias de las pólizas por el plazo que duró suspendido el contrato. Las primas que ocasionen la modificación de estas garantías estarán a su cargo.

4. **SALVEDADES:** N/A

5. **EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES:** EL CONTRATISTA declara que no tiene ninguna reclamación que hacer a AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. en virtud de las obligaciones surgidas a cargo de esta entidad y lo derivado de la suspensión y reinicio del contrato. Por lo tanto, exonera a AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. de toda responsabilidad relacionada con la suspensión y reinicio del contrato.

6. **ANEXOS:** N/A

La presente acta presta mérito ejecutivo para los efectos legales o judiciales a que hubiere lugar.

Para constancia se firma en Quibdó

**POR AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P.**

**POR EL CONTRATISTA**

**PAPELERIA Y VARIEDADES**

  
**JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA**

  
**MARGARITA RAMOS SERNA**

C.C. 51.984.910 de Bogotá

C.C. 54.253.884 de Quibdó

Directora (e) del Proyecto Aguas del Atrato  
 3 de enero de 2023

3 de enero de 2023

Elaboro: Dariana Albornoz Barrios / Administrador de Contrato  
 Revisó: Yuranne Valencia Lozano / Gestión Jurídico  
 Revisó: Alisar Saavedra Asprilla / Auditoría Interna 